

Comprehenen algunas de las objecio-
nes, que pertenecen a lo orden, no encuentran
esta dilla moribunda digno de reparo, y que se
de el testimonio por el presente es para la

Correspondiente a questa

Reverenda Intendencia queda este Cabildo que
acordaron, y firmaron a los 3 dias de quince

el día de febrero =
Intendencia

D. Juan de Dios Zamora
Candela

D. Juan Sandoval
Montealmeida

D. Juan de Dios Zamora
Candela

D. Antonio de la Cruz
Zamora

D. Alonso de la Cruz
Montealmeida

D. Juan de la Cruz
Zamora

D. Juan de la Cruz
Zamora

